

QUITO D.M. JUNIO 17 2010

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

ESTIMADOS SEÑORES

23713

CAU

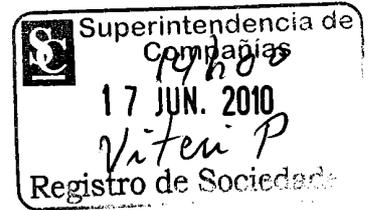
ADJUNTO A LA PRESENTE INCLUYO COPIA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE
MI REPRESENTADA "EXTINTEC CIA. LTDA". EXP. 88082.

ATENTAMENTE

CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA H.

CI 170822581

GERENTE.



Q.
0.04
Subst 540
18-01-2010





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA**

"EXTINTEC CIA. LTDA."

OTORGADA POR LOS SRES.

**EDGAR RENATO SALAS MALDONADO,
Y JOSE TOMAS JIMENEZ MURILLO
A FAVOR DE LOS SRES.**

**CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA
Y BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ**

POR: USD \$ 0,12

DI 2 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.- - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes cuatro de mayo del dos mil diez; ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, **Notario Primero del Cantón**, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los señores: **EDGAR RENATO SALAS MALDONADO**, de estado civil casado con Rosa Elena Poma

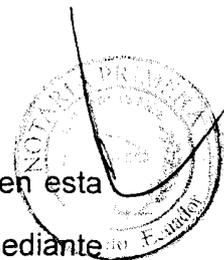
Sarango; **JOSE TOMAS JIMENEZ MURILLO**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: **CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA MALDONADO**, de estado civil casado y **BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía, cuyas copias se adjuntan como habilitante a este instrumento público, al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se realiza en la COMPAÑÍA "EXTINTEC CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de Cedentes, los señores: EDGAR RENATO SALAS MALDONADO, de estado civil casado con Rosa Elena Poma Sarango **JOSE TOMAS JIMENEZ MURILLO**, de estado civil casado con Delina Isela Santamaría Buenaño y en su calidad de Cesionarios, los señores: **CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA MALDONADO** de estado civil casado y **BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ**, de estado civil casado, cada uno por sus propios y personales derechos. Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en derecho para contratar y obligarse, vecinos y residentes en esta Ciudad de Quito.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de septiembre del mismo año, mediante Resolución número dos mil ciento veinte y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se aprobó la Constitución de la **COMPAÑÍA "EXTINTEC CIA. LTDA".- TERCERA. CAPITAL SOCIAL.-** La **COMPAÑÍA "EXTINTEC CIA. LTDA"**, se constituyó con un Capital Social suscrito y pagado de tres millones de sucres, Capital Social que se encuentra detallado en el respectivo Cuadro de Aportación de Capital en la referida Escritura Pública de Constitución., en la cual correspondió a los socios, señores: Constantino Alejandro Mendoza Maldonado: dos mil novecientos noventa y seis participaciones sociales ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; al Señor Edgar Renato Salas Maldonado, dos participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, y al señor José Tomás Jiménez Murillo, dos participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una. **CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes antes expuesto y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA "EXTINTEC CIA. LTDA"**, de fecha cinco de enero del año dos mil nueve, cuya acta se agrega como habilitante, el señor **JOSE TOMAS JIMENEZ MURILLO**, en su estado civil de soltero, adquirió

la participación que hoy cede por esta escritura, a favor del señor Constantino Alejandro Mendoza Maldonado, una participación ordinaria y nominativa de un valor de cuatro centavos de dólar; y en favor del señor BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ, una participación ordinaria y nominativa de un valor de cuatro centavos de dólar, cada una; y, el Señor EDGAR RENATO SALAS MALDONADO, cede a favor del Señor Constantino Alejandro Mendoza Maldonado, una participación ordinaria y nominativa de un valor de cuatro centavos de dólar americanos, conversión ésta que se la ha realizado de acuerdo al valor inicial de su aportación social con el dólar americano que ha sido adoptado como moneda Oficial en la República del Ecuador. Esta Cesión de Participaciones Sociales se ha realizado observando las disposiciones legales que para el efecto señala la Ley de Compañía en actual vigencia, y en especial por lo dispuesto por el Art. Dieciocho de la citada Ley.

QUINTA. ACEPTACION Y CONFORMIDAD. Tanto cedentes como Cesionarios aceptan y manifiestan su conformidad con el contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses.- Usted, Señor Notario, ordenará se margine la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales al margen de la Escritura Matriz respectiva de Constitución de la COMPAÑÍA "EXTINTEC CIA.LTDA", otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, así como agregar las cláusulas de estilo pertinentes para la plena validez de esta clase de actos.

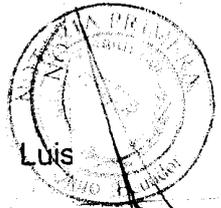
(HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes, y que los comparecientes la aceptan en todas sus



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



partes, la misma que está firmada por el Doctor José Luis Peñaherrera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número sesenta y nueve noventa y ocho).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Signature]
SR. EDGAR RENATO SALAS
C.C.No. 170982745-3

[Signature]
SRA. ROSA POMA S.
C.C.No. 170918129-9

[Signature]
SR. JOSE JIMENEZ
C.C.No. 1707516884

[Signature]
CONSTANTINO MENDOZA
C.C.No. 1708222581-

[Signature]
SR. BYRON BRAVO E.

C.C.No. 170822646-7

*le
natao*

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA EXTINGEC CIA. LTDA.****INFORME DEL GERENTE SOBRE LA GESTION DEL EJERCICIO 2009**

En la Ciudad de Quito, a los 05 días del mes de Enero del año 2009, a las 17H30, en las Oficinas de la Compañía Extintec Cia. Ltda., ubicada en la Calle Queseras del Medio E 12-106, de esta Ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, los siguientes socios y capital social.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA MALDONADO	2996
EDGAR RENATO SALAS MALDONADO	2
JOSE TOMAS JIMENEZ MURILLO	2
TOTALES:	3000

Preside la sesión el señor **BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ**, Presidente de la empresa y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor **Marco Javier Guayasamín Regalado**

Con la concurrencia del **100%** de los Socios y del Capital Social, razón por lo cual de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- Conocimiento del Informe del periodo inmediato anterior.
- Política de ventas para aumento de ventas
- Aumento de capital social, del valor nominal de las participaciones y su forma.
- Ampliar el objeto social de la empresa, y reforma.
- Inversiones a futuro en activos inmuebles
- Inversiones en vehículos.
- Cesión de participaciones sociales.

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer los puntos del día.

Primero.- En consideración al primer punto del orden día al socio señor **EDGAR RENATO SALAS MALDONADO**, propone que por la excelente administración que han realizado, el señor **CONSTANTINO ALEJANDRO MENDOZA MALDONADO**, en calidad de **GERENTE** y el señor **BYRON RENAN BRAVO ENRIQUEZ**, en calidad de **PRESIDENTE**, durante el periodo comprendido entre el **2006** al **2008**, propone que los mismos sean reelegidos por un periodo más.

PROTEGIENDO VIDAS Y BIENES

AUTOMATIC SPRINKLERS-BUCKEYE-MIRCOM-POWHATAN-RHINO

Segundo.- Se autoriza a la contratación de personal de ventas mediante la figura free lance y reconocer los viáticos correspondientes, con el objeto de incrementar las ventas de la empresa, y promocionar por medio de prensa los productos de la empresa. Así como también se autoriza la inversión en capacitación tanto interna y externa en el área de ventas y conocimiento.

Tercero.- Por unanimidad se decide realizar aumento de capital de la empresa, a 800,00 dólares americanos. Los mismos que serán pagados en especies. Para el efecto, el Sr Constantino Alejandro Mendoza Maldonado, cede computador laptop marca COMPAQ CQ50-130US cuyo avalúo es de Seiscientos setenta y ocho 00/100 dólares americanos (678,00 USD) como respaldo para el aumento de capital.

Cuarto.- Se amplía el objeto social de la empresa a dar servicio y venta de productos de telecomunicaciones, software, energía solar, fibra óptica, sistemas hidráulicos (bombas, válvulas, tubería) y electrónicos contra incendios, obras civiles, asesoramiento, capacitación.

Quinto.- Como estrategia a futuro se decide por unanimidad la inversión en algún terreno en el valle de los chillos para que a futuro se construya las nuevas oficinas y bodegas de EXINTEC CIA LTDA. Mientras tanto se buscara el arrendamiento de una oficina en el sector antes mencionado.

Sexto.- Se autoriza la adquisición de dos automotores. Una camioneta pequeña para movilizaciones y entrega de mercadería. El segundo automotor se debe adquirir mediante crédito; este debe ser un camión pequeño tipo Chevrolet NHR o similar.

Séptimo.- Los socios deciden por unanimidad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Compañías, proceder a autorizar a los señores Tomas Jiménez y Renato Salas, ceder sus participaciones sociales de la siguiente forma:

El señor José Tomas Jiménez Murillo cede a favor Constantino Alejandro Mendoza Maldonado, una acción ordinaria y nominativa de un valor de USD 0,04, y a favor del Sr Byron Renán Bravo Enríquez una participación social ordinaria y nominativa de un valor de USD 0,04.

El señor Edgar Renato Salas Maldonado, cede a favor del señor Constantino Alejandro Mendoza Maldonado dos acciones ordinarias y nominativas de un valor USD 0,04 cada una.

Los socios, aprueban y ratifican el avalúo del bien que en su debida oportunidad aportara el señor Constantino Alejandro Mendoza Maldonado a favor de la compañía EXINTEC CIA LTDA.

Por último, se da la libertad suficiente al gerente para incrementar las líneas de productos y ofrecer una amplia gama de productos, tratar de incrementar las ventas y hacer frente a un año que esperamos sea promisorio.

Se aprueba el aumento de capital, respaldado por la computadora COMPAQ CQ50-130US cedida por el Sr Constantino Alejandro Mendoza Maldonado.

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.- Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 21:00 horas

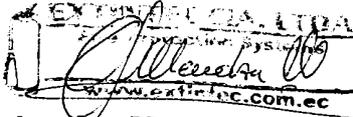
Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-

PROTEGIENDO VIDAS Y BIENES

AUTOMATIC SPRINKLERS-BUCKEYE-MIRCOM-POWHATAN-RHINO

EXINTEC CIA LTDA
A.H. 2/2

Atentamente



Alejandro Mendoza Maldonado
GERENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco', written over a horizontal line.

Marco Javier Guayasamin Regalado
SECRETARIO AD-HOC

A large, handwritten mark in black ink, resembling a stylized letter 'N' or a checkmark, located on the left side of the page.

PROTEGIENDO VIDAS Y BIENES

AUTOMATIC SPRINKLERS-BUCKEYE-MIRCOM-POWHATAN-RHINO

Handwritten notes and a stamp: "04 1/3" and a circular stamp with illegible text.

ECUATORIANA***** V389312222
 CASADO SILVIA DE JESUS DOMINQUEZ M
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 CONSTANTINO MENDOZA
 MARIA E MALDONADO
 QUITO 08/04/2008
 08/04/2020
 REN 2718053



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION
 CIUDADANIA No. 170822258
 MENDOZA MALDONADO CONSTANTINO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 OCTUBRE 1964
 CODIGO 00441 0089 02570 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

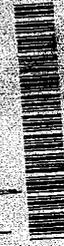



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 24-MAYO-2008

166-0026 NÚMERO
 MENDOZA MALDONADO CONSTANTINO ALEJANDRO
 PICHINCHA PROVINCIA
 LA FLORESTA PARROQUIA

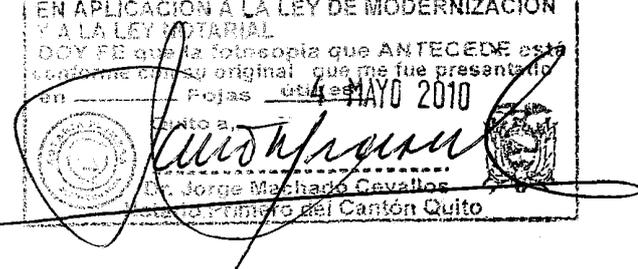
QUITO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708222581 CÉDULA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ el 4 de MAYO 2010

Ante a, _____
 Dr. Jorge Melchior Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





ECUADOR
 ROSA KENATO SALAS MALLONADO
 SUPERIOR
 ING. COMERCIAL
 FALCÓN ELIAS FONS
 MARIELA SARANGO
 QUITO
 05/03/2003
 05/03/2011
REN 0502759



CIUDADANIA 1709181299
 ROSA SARANGO ROSA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 FEBRERO 1979
 0128 01863 F
 PICHINCHA/QUITO
 BENALCÁZAR 1979



Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

143-0163 NÚMERO
1709181299 CEDULA

POMA SARANGO ROSA ELENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforma con el original que me fue presentado
 en las oficinas de este Notario.

QUITO, 4 MAYO 2010

[Signature]
 Jorge Machado Covallio
 Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUADO

GRUPO DE CIUDADANIA No. 170982745-3

SALAS MALDONADO EDGAR RENATO

14 NOVIEMBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/PINTAG

01 020 0002

PICHINCHA/ QUITO

PINTAG



Edgar Salas Maldonado

ECUATORIANA***** E44J3I4422

CASADO ROSA ELENA POMA SARANGO

SECUNDARIA EMPLEADO

EDGAR ELIAS SALAS

MARIA EUGENIA MALDONADO

QUITO 21/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1984921



COPIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

CONFIRMO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 VERDADERA Y ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

4 MAYO 2010

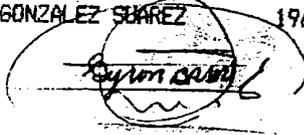
Roberto Cevallos

Roberto Cevallos
 Notario Publico del Cantón Quito

ECUATORIANA***** E333414244
 CASADO MERCEDES MORALES PAREDES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS BRAVO
 MARUJA ENRIQUEZ
 QUITO 08/11/2006
 08/11/2018
 2130877



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA 170822646-7
 BRAVO ENRIQUEZ BYRON RENAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 JUNIO 1964
 010-2 0183 07531 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

036-0006 NÚMERO 1708226467 CÉDULA
 BRAVO ENRIQUEZ BYRON RENAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA



Byron Renan
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

BOY ENRIQUEZ BYRON RENAN
 en el presente me he enterado que ANTECEDENTE está
 en el presente me he enterado que ANTECEDENTE está
 en el presente me he enterado que ANTECEDENTE está

4 MAYO 2018

Byron Renan
 Sr. Jorge Machado Cevallos
 Notario del Cantón Quito

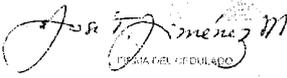




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170751688-4

JIMENEZ MURILLO JOSE TOMAS
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 08 ABRIL 1963
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC CIVIL 008-1 0238 04824 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963


 FIRMATA EN EL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V3343V1242
 CASADO DELNA ISELA SANTAMARIA BUENARO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS JIMENEZ
 CLARA MURILLO
 QUITO 12/08/2008
 12/08/2020
 FORMA No. REN 0207281

 PULGAR DERECHO



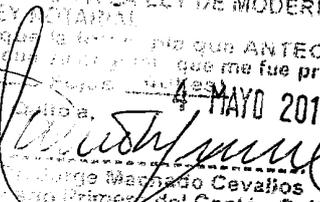

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

161-0191 1707516884
 NUMERO CEDULA
JIMENEZ MURILLO JOSE TOMAS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 A LA LEY NOTARIAL
 SOY FE DEL... que ANTECEDE está
 conforme con... que me fue presentado
 el...
 4 MAYO 2010

 Mando Mando Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



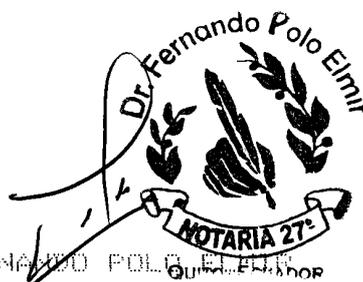

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, en la Compañía COMPAÑÍA EXTINGEC CIA. LTDA, que antecede, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a cuatro de mayo del año dos mil diez.-



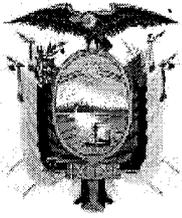
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía EXTINTEC CIA. LTDA., de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha cuatro de mayo de dos mil diez, En Quito, a diez de mayo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2322** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3645, tomo 130, correspondiente a compañía **"EXTINTEC CIA LTDA"** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, doce de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng